

**ANUNCIO**

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de los documentos contenidos en las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del contrato del servicio de enseñanza de idiomas del Ayuntamiento de Puente Genil, se constata que algunas de las empresas que han presentado ofertas deben subsanar la documentación que acompaña a las mismas, por lo que se le requiere para que en el plazo de tres días subsanen este defecto ante la Mesa de Contratación, tal y como establece el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación de los documentos que a continuación se relacionan.

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
 <p><b><u>KENSINGTON LANGUAGE CENTRE</u></b> <b><u>S.L.U.</u></b></p>	<p>DNI compulsado. Bastanteo de poder de representación. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar ante autoridad competente. Medios materiales que se comprometen a adscribir en la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la Cláusula 10ª.</p>
<p>CAMBRIDGE INSTITUTE, S.A.</p>	<p>Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita. Bastanteo de poder. DNI compulsado. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar ante autoridad competente. Medios personales y materiales que se comprometen a adscribir en la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la Cláusula 10ª.</p>
<p>CENTRO DE ESTUDIOS SAN LÁZARO</p>	<p>Acreditar la solvencia técnica por alguno de los medios especificados en el punto 5 de la Cláusula 10ª. Medios personales y materiales que se comprometen a adscribir en la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la Cláusula 10ª.</p>



AYUNTAMIENTO DE  
PUENTE GENIL

EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.L.	Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar ante autoridad competente. Medios materiales que se comprometen a adscribir en la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la Cláusula 10ª.
TALKING ENGLISH ACADEMY	DNI compulsado. Acreditar la solvencia técnica por alguno de los medios especificados en el punto 5 de la Cláusula 10ª. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar ante autoridad competente.

Puente Genil, 6 de agosto 2014  
La Secretaria de la Mesa

Fdo: Inmaculada Berral Prieto

2 SECRETARÍA  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tlfno: 957-605034 - Fax 957-600322  
E-MAIL: secretaria@aytopuentegenil.es



CÓRDOBA 2016  
Ciudad Europea de la Cultura